



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN



Dr. Gonzalo Roman Chacon

REACTIVACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADA : BYRON CHECA CARRILLO, Gerente General y Representante Legal de "SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS CIA. LTDA., en Liquidación"

CUANTIA : US\$ 3,000.00

DI COPIAS

JVVL

Escritura Nº

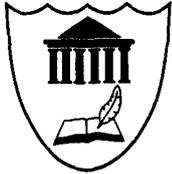
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, al catorce de Febrero del año dos mil tres, ante mi Doctor **GONZALO ROMAN CHACÓN**, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Byron Virgilio Checa Carrillo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS CIA. LTDA., el Liquidación". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, residente en esta Ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí el Notario en el objeto y el resultado de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue : **SEÑOR NOTARIO :** En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una de Reactivación, Prórroga de Plazo, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales contenida en los siguientes **DIRECCION: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308**

términos : **PRIMERA.- COMPARECIENTES ;** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor BYRON CHECA CARRILLO, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía "**SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS CIA. LTDA., en Liquidación**" conforme lo acredita con la copia del nombramiento y Acta de Junta General de Socios que se agregan como habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, y de estado civil casado.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES : 1.- Mediante escritura pública otorgada el día tres (3) de Marzo de mil novecientos ochenta y dos (1982), ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Camilo Jauregui Barona, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día doce (12) de Mayo del mismo año, se constituyó la Compañía SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de Trescientos Mil Sucres. 2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Napoleón Lombeyda, el veintiséis (26) de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987), la compañía SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS CIA. LTDA., aumentó su capital social de TRESCIENTOS MIL SUCRES a UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro (4) de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988). 3.- En fecha doce (12) de Enero de dos mil (2000), mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, se realizó una cesión de participaciones de la compañía "**SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS CIA. LTDA., en liquidación**", mediante la cual los señores Anibal Peñafiel Carrillo y Eduardo Sánchez Checa, cedieron todas sus participaciones que tenían en esta compañía a favor de la señorita María Paola Checa López y del señor Juan Carlos



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo

Román Chacón

"SONAR SONIDOS Y

Checa López, a quienes se les admitió como nuevos socios. 4.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS CIA. LTDA, en Liquidación" reunida el veintitres (23) de Enero de dos mil tres (2003), resolvió la Reactivación, Prórroga de Plazo por Treinta (30) años más, Aumento de Capital Social y la respectiva Reforma de los Estatutos, que por efectos de la prórroga de plazo acordada y el Aumento de Capital que se hace, se deben modificar los artículos "Tercero" y "Quinto" y la cláusula "Tercera" del Contrato Social, cuyo texto consta en el acta de la junta general indicada. **TERCERA.- REACTIVACIÓN:** Con los antecedentes mencionados el señor Byron Checa Carrillo en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS CIA. LTDA., en liquidación", para los fines legales pertinentes, con la debida autorización de la Junta General, bajo juramento declara : 1.- La empresa de acuerdo con las normas legales pertinente y los reglamentos de la Superintendencia de Compañías, procede a declarar la reactivación de la compañía, para que continúe realizando sus operaciones de forma normal y cumpla con su objeto social. 2.- Que el plazo de duración de la compañía ha sido prorrogado por TREINTA AÑOS más, contados a partir de la inscripción de la escritura respectiva en el Registro Mercantil de este cantón, conforme al texto aprobado en el Acta de Junta General. 3.- Que el capital social de la compañía "SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS COMPAÑÍA LIMITADA, en Liquidación", ha sido aumentado a la suma de TRES MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD 3,000.00), el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad con los rubros constantes en el cuadro de integración de capital constante el acta de la junta general de veintitres (23) de enero

DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

de dos mil tres (2003), cuya copia se adjunta como habilitante. 4.- Que el capital pagado se encuentra debidamente asentado en la contabilidad de la compañía. 5.- Que todos los socios que intervienen en el aumento de capital son ecuatorianos domiciliados en la ciudad de Quito. 6.- Que se reforman los artículos "Tercero" y "Quinto" y cláusula "Tercera" de los estatutos sociales así como el cuadro de integración de capital, al tenor del texto aprobado en el acta de la Junta General de Socios de la compañía, que se adjunta. Se adjunta también como habilitante la copia del nombramiento del Gerente General y representante legal de la compañía. Usted Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Jorge Vásquez López, abogado con matrícula profesional número dos mil trescientos veinte y seis del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso ; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe. -


BYRON VIRGILIO CHECA CARRILLO

C.C. *18002917-3*


DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO



IMPORTADORA SONAR Cia. Ltda.
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

NOTARIA 187



0000003

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Quito, 21 de junio del 2002.

Sr.
BYRON CHECA CARRILLO
Presente

De mis consideraciones:

Pongo a su conocimiento de que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS Cia. Ltda., celebrada el veinte de junio del presente año, lo reeligió como su Gerente General por el periodo de DOS años. Le corresponderá a ud. Ejercer la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme lo disponen los estatutos y el Contrato Social.

Augurándole éxitos en sus funciones, solicito se sirva firmar al pie de la presente aceptando el nombramiento.

Muy atentamente,

Nelly Yolanda López Silva
Presidenta

Acepto el cargo que me ha sido conferido y prometo desempeñarlo en forma legalmente. Quito, 21 de junio del 2002.

BYRON CHECA CARRILLO
GERENTE GENERAL
C.C. 180002917-3
BYRON VIRGILIO CHECA CARRILLO

CONSTITUCIÓN: Mediante escritura Pública Celebrada el 3 de marzo de 1982 ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Camilo Laurégui Barona
Inscrita en el Registro Mercantil el 12 de mayo de 1982

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4711 del Registro de Nombramientos Tomo 733

Quito, a 28 JUN 2002

REGISTRO MERCANTIL



DR. RAUL GAYBOR SECATZA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, a 11 SET. 2002

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

El presente documento es una fotocopia fiel del original que me fue presentado y devuelto al interesado. El presente documento es una fotocopia fiel del original que me fue presentado y devuelto al interesado. El presente documento es una fotocopia fiel del original que me fue presentado y devuelto al interesado.

El presente documento es una fotocopia fiel del original que me fue presentado y devuelto al interesado. El presente documento es una fotocopia fiel del original que me fue presentado y devuelto al interesado.

El presente documento es una fotocopia fiel del original que me fue presentado y devuelto al interesado. El presente documento es una fotocopia fiel del original que me fue presentado y devuelto al interesado.

El presente documento es una fotocopia fiel del original que me fue presentado y devuelto al interesado. El presente documento es una fotocopia fiel del original que me fue presentado y devuelto al interesado.

El presente documento es una fotocopia fiel del original que me fue presentado y devuelto al interesado. El presente documento es una fotocopia fiel del original que me fue presentado y devuelto al interesado.

BYRON CHECA CARRILLO GERENTE GENERAL C.C. 120000173

CONSTITUCION: El presente documento es una fotocopia fiel del original que me fue presentado y devuelto al interesado. El presente documento es una fotocopia fiel del original que me fue presentado y devuelto al interesado.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

0000004

CEDULA DE CIUDADANIA No. **180002917-3**

BYRON VIRGILIO CHECA CARRILLO

3 DE MARZO 1.942

AMBATO TUNGURAHUA

REG. CIVIL 2 388 1573

AMBATO TUNGURAHUA 1.963

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

ECUATORIANA E1333 I 1222

NACIONALIDAD **C/C. NELLY LOPEZ**

ESTADO CIVIL **SECUNDARIA** COMERCIANTE

INSTRUCCION **MAXIMILIANO CHECA**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **ROSARIO CARRILLO**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **QUITO 26 DE JUNIO 1.985**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD **26 DE JUNIO 1.997**

FORMA No. **V 351226**

[Firma]

FIRMA DE LA NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

BYRON VIRGILIO CHECA CARRILLO

QUITO

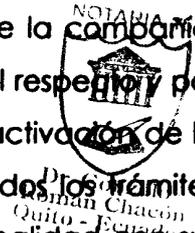
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION"
CELEBRADA EL DIA 23 DE ENERO DE 2003**

En Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy 23 de Enero de 2003, a las 10h00, en las oficinas principales de la compañía que está situada en la calle Yaupi número 117 y Mariana de Jesús, de esta ciudad, se reúnen los socios señores : **Byron Virgilio Checa Carrillo**, propietario de mil cuatrocientos ochenta y dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una ; la señorita **María Paola Checa López**, propietaria de doce participaciones de cuatro centavos de dólar cada una ; y, el señor **Juan Carlos Checa López**, propietario de seis participaciones de cuatro centavos de dólar cada una ; con lo cual se encuentra representado el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía ; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios para resolver los siguientes puntos del orden del día :

- UNO : REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA**
- DOS : PRORROGA DE PLAZO**
- TRES : AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION**
- CUATRO : REFORMA DE ESTATUTOS**

Preside la sesión la señora YOLANDA LOPEZ DE CHECA, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el señor BYRON CHECA CARRILLO, Gerente General de la misma. Constatado el quórum reglamentario y encontrándose representada la totalidad del capital social y de los socios, la señora Presidente dispone tratar el **primer punto** del orden del día que dice relación a : **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.**- Al respecto el Gerente General manifiesta que por disposición de la Superintendencia de Compañías , mediante Resolución N°. 97.1.2.1.788 de 2 de Abril de 1997, la compañía fue declarada disuelta, pero a pesar de aquello se ha venido laborando y cumpliendo con las obligaciones con la Superintendencia, por lo que es

procedente este momento resolver y solicitar la reactivación de la compañía, para que continúe realizando sus actividades en forma normal. Al respecto y por unanimidad todos los socios resuelven que se proceda con la reactivación de la compañía, facultando al Gerente General para que realice todos los trámites legales necesarios, para que la compañía pueda cumplir a cabalidad con sus obligaciones y cumpla con sus objetivos.- A continuación la señora Presidente dispone tratar el **segundo punto** relacionado con la **PRORROGA DE PLAZO**.- Al efecto interviene el señor Byron Checa Carrillo como Gerente General de la compañía y manifiesta, una vez que se ha resuelto solicitar la reactivación, es conveniente que se resuelva la prórroga del plazo de duración de la compañía por Treinta (30) años más, ya que conforme a los estatutos sociales de la compañía el plazo de duración era hasta el 12 de Mayo de 2002, pero la compañía ha seguido funcionando y necesita seguir cumpliendo sus actividades conforme se ha resuelto en la reactivación de la empresa. Tras analizar la situación, los socios presentes en forma unánime resuelven aprobar la prórroga de plazo de la compañía por treinta años más, desde la inscripción en el Registro Mercantil de ésta escritura pública. En seguida se procede a tratar el **tercer punto** del orden de día relacionado a **AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION**.- Al respecto se concede la palabra el señor Byron Checa Carrillo, Gerente General de la Compañía, quien manifiesta: que por las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, para incrementar el capital mínimo de las compañías de responsabilidad limitada y por normas de la Ley de Transformación Económica, se ha dispuesto que en el país se expresara el capital de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de América, es por tanto necesario resolver y adoptar dichas normas y disposiciones, en este momento que se va a incrementar el capital de la Compañía, para que éste refleje de mejor manera y este acorde a la real situación de la Compañía, cumpliendo las disposiciones legales; expresa que dicho aumento se podría efectuar con dinero en efectivo que pagan los socios en proporción a las aportaciones que tienen actualmente en la empresa. Los socios asistentes analizan la propuesta y luego de varias deliberaciones, unánimemente resuelven que se proceda a incrementar el capital social de la compañía, y que conforme a las nuevas disposiciones, se



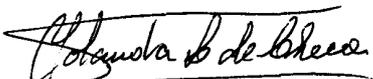
debe cambiar el valor nominal de cada una de las participaciones, las que a partir del presente aumento de capital responderán a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, incremento de capital que será efectuado de la siguiente manera: con US\$ 2,940.00, en numerario, es decir con dinero de los socios que se depositará en la cuenta corriente de la compañía, los mismos que sumados a los US\$ 60.00 dólares, equivalentes al millón quinientos mil sucres, de capital existente, el capital suscrito y pagado de la Compañía, ascendería a US\$ 3,000.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Moción que es analizada por los socios presentes quienes en forma unánime aprueban el incremento de capital en los términos indicados, así como el cambio del valor nominal de las participaciones, aportaciones que se realizarán con el rubro anteriormente indicado, es decir en numerario y en proporción a la participación actual que tienen los socios, quedando por tanto el capital constituido de acuerdo al siguiente cuadro :

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR US\$	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO
BYRON CHECA CARRILLO	\$59.28	\$2,904.72	\$2,904.72	\$2,964.00
MARIA PAOLA CHECA LOPEZ	\$0.48	\$23.52	\$23.52	\$24.00
JUAN CARLOS CHECA LOPEZ	\$0.24	\$11.76	\$11.76	\$12.00
TOTALES	US\$ 60.00	US\$ 2,940.00	US\$ 2,940.00	US\$ 3,000.00

Los socios manifiestan su conformidad con el nuevo listado y composición del capital social. El aumento queda por tanto pagado íntegramente, y así se hará constar en los libros de la compañía, aprobando los socios por unanimidad el aumento de capital en las condiciones señaladas. A continuación se procede a tratar el **cuarto punto** de la agenda que dice relación a **REFORMA DE ESTATUTOS**. El Gerente General manifiesta que a consecuencia de las decisiones anteriores, se debe reformar los estatutos en lo referente al nuevo plazo de duración y al capital social, por lo tanto luego de varias intervenciones se aprueba reformar los Artículos "Tercero" y "Quinto", que dirán : **"ARTICULO TERCERO.- DURACION** : La compañía tendrá un plazo de duración de 30 AÑOS contados desde la fecha de inscripción de la escritura de Reactivación, Prórroga de plazo, Aumento de



capital y Reforma de Estatutos en el Registro Mercantil de este cantón.- Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por resolución de la Junta General de Socios". Y **ARTICULO QUINTO**: " CAPITAL SUSCRITO.- El Capital suscrito y pagado de la compañía es de **Tres mil Dólares** de los Estados Unidos de América (USD 3,000.00), dividido en tres mil participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una." De igual manera se reforma el Cuadro que consta en la **cláusula "Tercera"** de los Estatutos Sociales, el mismo que queda sustituido por el que ha sido aprobado y consta anotado anteriormente en la presente acta. Los socios autorizan al señor Gerente General de la compañía para que con el Abogado de la empresa, realicen todos los trámites a fin de perfeccionar la reactivación, prórroga de plazo Aumento de Capital y reforma de estatutos acordados, para lo cual elevará a escritura pública y obtendrá de la Superintendencia de Compañías, las respectivas aprobaciones, para inscribir en el Registro Mercantil del Cantón, esta Reactivación, Prórroga de Plazo, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Al haberse tratado todos los puntos de la agenda y al no haber otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para elaborar la presente acta. Reinstalada la Junta, se dió lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas, las misma que fueron ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 11h20, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades mencionadas, conjuntamente con la señora Presidente de la Junta y Secretario que certifica.


YOLANDA LOPEZ DE CHECA
 PRESIDENTE


BYRON V. CHECA CARRILLO
 GERENTE GENERAL- SECRETARIO
 SOCIO


MARIA PAOLA CHECA LOPEZ
 SOCIA


JUAN CARLOS CHECA LOPEZ
 SOCIO

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, el catorce de febrero del año dos mil tres.- Reactivación, Prorroga de Plazo, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que otorga Compañía “ **SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS CIA. LTDA EN LIQUIDACION** “, debidamente suscrita por su Gerente General y Representante Legal el señor Byron Virgilio Checa Carrillo.- Quito, a 17 de Febrero del 2003.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de Reactivación, prórroga de plazo, Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía SONAR SONIDOS Y ARTEFACTOS CIA. LTDA. En liquidación, celebrada ante mí con fecha catorce de febrero del año dos mil tres, tomé nota de que la misma ha sido Aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ.1660, emitida por el Doctor OSCAR TERAN TERAN Intendente Jurídico de la oficina matriz, con fecha siete de mayo del año dos mil tres.- Quito a, catorce de mayo del dos mil tres.



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

000008

ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia Jurídica de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en el del Artículo Cuarto de su Resolución No. 03.Q.IJ.1660 de 7 de Mayo del 2003, tomé nota de la Reactivación, Prórroga de Plazo de duración, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SONAR, SONIDOS Y ARTEFACTOS COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION, al margen de la matriz de Constitución de la citada Compañía celebrada ante el doctor Camilo Jauregui Barona, Notario Noveno del cantón Quito, el tres de - Marzo de mil novecientos ochenta y dos, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a 21 de Mayo del 2003 .-



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS SESENTA** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 07 de mayo del dos mil tres, bajo el número **1727** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **91** del Registro Industrial de doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 305, Tomo 14.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el catorce de febrero del 2.003, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**, lo referente a la Liquidación, Reactivación, Prórroga de Plazo de duración, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "**SONAR, SONIDOS Y ARTEFACTOS CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**".- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1110**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **016984**.- Quito, a seis de junio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-